



# **ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

## **BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orcio**

**Nombre: Andrea Orta Carrillo**

**N.L: 24**

**Título: Artículo 3 Constitucional**

## **Evidencia de unidad 1**

### **Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

En este proyecto hablare sobre el articulo 3 y porque es importante conocer sobre los derechos de la educación.

El artículo 3 es uno de los artículos más importante de la constitución, da las bases para la función educativa del estado.

Se trata de procurar asegurar a cualquier persona, solo por el hecho de pertenecer a la sociedad, el que reciba la educación que le permita su desarrollo como ser humano.se trata de que el estado realice acciones positivas para brindar la educación preescolar, la primaria y la secundaria, las cuales son importantes y obligatorias tenerlas en tu desarrollo humano.

### **Palabra claves**

Educación  
Enseñanza  
Laica  
Libre  
Obligación  
Derechos  
Estudio

## **ARTICULO 3 INCISO 2**

El artículo 3 que plasma Venustiano Carranza, el primer jefe del ejército que está encargado del poder, de Estados Unidos Mexicanos. Hago saber. Ciudad del 01/12/1917. En virtud del decreto de convocatoria, el 19 de septiembre del mismo año, expedido por la primera jefa. Conformidad. con lo convenido en el artículo cuarto de la modificación el cuarto citado mes de diciembre de 1900. Hizo saber de sus conocimientos sobre la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Que consta de varios artículos. Principalmente hablaremos de la del artículo 3 Relacionado a la educación. En este artículo nos menciona que toda persona tiene derecho a la educación en el Estado, federación, Ciudad de México y municipios que impartirán y garantizarán la educación Básica. Que son Preescolar, primaria. Y secundaria. Actualmente en el reformado en el primer párrafo del 15/05/2019 menciona que será obligatoria la universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación que imparta el Estado. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. La formación ciudadana es una acción social que implica todas las interacciones que ocurren en la comunidad política, porque ahí se desarrolla la persona como sujeto de derechos y en interdependencia de con ese proceso ocurre otro en el que se construye y sólida la Comunidad al demandar. El compromiso público A su vez, fomentará el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional.

En la Independencia y en la justicia. Si bien el artículo tercero constitucional tiene su singularidad por el derecho fundamental a la educación, su valor estará enlazado con el conjunto de los principios y de los valores constitucionales, tanto por la indivisibilidad de los derechos como por ser un elemento del proyecto constitucional, si bien el artículo 3 Constitucional tiene su singularidad por el derecho

fundamental a la educación, esta entrelazado al conjunto de valores y principios. Su bien las dificultades que vive la educación se han puesto a disposición para hacer grandes modificaciones, teniendo en cuenta que nuestra sociedad ha estado en constante cambio, podríamos decir que no solo los educandos seremos beneficiados si no también los Maestros ya que no solo la educación se dirige a los educandos para tener una buena

Educación los Maestros tenemos derecho a capacitación constante, para darnos una educación digna. Todo esto es una etapa de la formación de México, la transacción del porfiriano a los gobiernos de revolución el artículo 3 muestra un gran cambio de ello.

D) (derogado) Será de calidad, con base en el Mejoramiento constante y el máximo logro Académico de los educandos.

E) en este inciso nos menciona que la educación Tiene que ser equitativa, para eso el estado Implementará medidas que favorezcan el pleno Derecho a la educación. Tiene como tarea Combatir las desigualdades socioeconómicas, Regionales y de género en el acceso a los Servicios educativos. Por otro lado en las escuelas De alta marginación, se implementarán acciones Que ayude a mejorar las condiciones de vida de Los educandos, haciendo un gran énfasis en el Carácter alimentario.

En las comunidades indígenas se impartirá Educación plurilingüe (varias lenguas) e Intercultural, esto se basará en el respeto y la Preservación del patrimonio cultural.

\*inclusivo

Aquí nos plantea que las personas con diferentes Discapacidades tienen derecho a la educación con los

Ajustes de los programas educativos adecuados a las Necesidades de cada niño

\*intercultural

Fomentar el respeto en la convivencia diaria entre las Personas y comunidades aceptándolos con sus Características en una inclusión social.

\*integral

Estimular el desarrollo de las capacidades cognitivas (Aprendizaje) socioemocionales y físicas para Integrarlos en la vida cotidiana donde logren un Bienestar

\*excelencia

Mejorar la vida educativa en el logro de aprendizajes En el desarrollo de sus pensamientos crítico y en la Convivencia diaria dentro del ámbito educativo

### **ARTICULO 3**

El artículo 3 constitucional dice que La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

Toda la educación que imparta el estado será gratuita, esto significa que todos los servicios educativos que otorgue el gobierno no tendrán costo; por eso, el trabajo de los maestros y maestras, la construcción y mantenimiento de los edificios

escolares, la entrega de libros de texto para los niños y niñas serán gratuitos.

Para hacer realidad los principios de la educación existe una ley que nos explica cómo deben funcionar, organizarse y realizarse los servicios educativos, esta es la ley general de educación y se aplica en todo el país.

Los propósitos de la educación para los niños son que: logren el aprendizaje de la lectura y la escritura y desarrollen la capacidad para expresarse, adquieran el hábito de la lectura y la escritura y reflexionen sobre el significado de lo que leen y escriben, adquieran los conocimientos fundamentales para comprender y que conozcan sus derechos humanos y el respeto.

La educación es un derecho y obligación porque las personas tienen acceso a ella sin importar la religión, formas de pensar, grupo social ya que así lo señala el artículo 3, sin embargo hay muchos casos en los cuales las personas no asisten a ella porque sus padres prefieren que trabajen por algún problema ya sea económico, social o personal, por estas razones se hizo obligatoria y es obligación de los padres llevar a sus hijos a la escuela y cumplir la educación básica.